



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

La dirección del Camping Almayate Costa redacta el siguiente Reglamento de Régimen Interior basado en la legislación autonómica *Decreto 26/2018, de 23 de enero, de ordenación de los campamentos de turismo, y de modificación del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo* y estatal *Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía* vigentes en la actualidad y cualquier otra disposición de aplicación a los derechos de los consumidores, pensando en conseguir un ambiente de respeto y convivencia adecuado para que todos disfruten de las mejores vacaciones.

ARTICULOS

1. Este Reglamento de Régimen Interior se redacta en cumplimiento del artículo 2.2 de Decreto 26/2018 de 23 de enero de la Junta de Andalucía.
2. El acceso al camping es libre, sin más restricciones que las derivadas de las leyes y los reglamentos, sin que pueda restringirse en ningún caso por razones de discapacidad, raza, lugar de procedencia, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre.
3. Toda persona que entre en el Camping viene obligada a cumplir el presente reglamento y demás disposiciones contenidas en la legislación vigente. Forma parte de este reglamento toda disposición particular del Camping que visada por la autoridad sea expuesta públicamente.



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

4. DERECHO A ADMISIÓN Y ESTANCIA

No se admitirá en el Camping Playa Almayate Costa , o se expulsará del mismo con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, cuando exista presunción fundada de que los campistas vayan a incumplir las normas de convivencia, moralidad o decencia, o pretendan entrar o entren en aquél, con el fin distinto a realizar las actividades propias del establecimiento.

Tiempo máximo permitido de estancia de SEIS meses desde el día de llegada.

“No se admitirá la entrada o se cancelarán estancias, a quienes sean deudores de la Empresa por razón de, servicios prestados, compras no abonadas en el supermercado del camping, desperfectos ocasionados en las instalaciones y cuyos importes no se hubiesen hecho efectivos. O hayan alterado yo alteren la convivencia no observando las normas detalladas en este RRI, etc., en anteriores ocasiones o durante su estancia actual y hayan alcanzado las 3 infracciones graves o 1 muy grave, acumuladas en un año natural. Dichas infracciones graves podrán ser anuladas por la dirección del Camping en cualquier momento una vez valorados hechos y tiempo transcurrido desde los mismos”.

5. Todo campista formalizará los trámites de inscripción en la oficina de recepción, en el momento de la llegada, debiendo hacer mención expresa de todos los conceptos sujetos a pago que vaya a introducir en el Camping.

Salvo pacto de otras condiciones, el plazo para el pago de las cantidades devengadas por estancia o servicios vence al término de la jornada, a las 12:00 horas del mediodía. En todo momento se podrá exigir el pago de las jornadas vencidas. Dicho pago deberá realizarse mediante tarjeta de crédito o en metálico únicamente. El horario de caja de recepción es de 9.00am a 21:00h.

El incumplimiento de esta norma puede ser motivo suficiente de expulsión. Cualquier variación de los antedichos conceptos deberá ser comunicada inmediatamente a la Recepción, mediante presentación por parte del cliente de la correspondiente ficha de entrada. En caso de no hacerlo, las disminuciones en los conceptos no podrán ser deducidas del pago total de la factura y los aumentos en los mencionados conceptos se facturarán en base al total de su estancia en el Camping, todo ello, sin perjuicio a lo antes reseñado.



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

6. El cliente vendrá obligado a depositar documento que acredite suficientemente su identidad y firmar el registro de entrada.
7. Sólo se admitirá la entrada a aquellas personas que, con el equipo mínimo necesario, vayan a practicar la acampada. No se permitirá la entrada a menores de 16 años que no vayan acompañados de una persona mayor responsable.
8. Las tarifas vigentes están expuestas en el cartel oficial. Los precios se aplicarán por jornada con arreglo al número de pernотaciones, devengándose como mínimo el importe correspondiente a una jornada y entendiéndose que la última o el día de salida termina a las 12 horas. Las salidas posteriores a las 12 horas, abonarán una jornada más.
9. La ubicación de las tiendas, caravanas y demás elementos de acampada deberá realizarse durante las horas de apertura de la recepción del Camping y sólo el personal de recepción puede indicar la plaza o dar instrucciones para la correcta instalación de la tienda, caravana o coche. Queda terminantemente prohibida la ocupación de otro emplazamiento al elegido o asignado para la estancia del Camping, ya sea para reserva del mismo o cualquier otro fin. No se permitirá ningún tipo de material o mobiliario que no haya sido diseñado específicamente para camping. La dirección se reserva el derecho de retirar o exigir su retirada en cualquier momento. En caso de duda, y siempre antes de su instalación, consulte en recepción. Queda prohibido almacenar debajo de la caravana maderas, plásticos, etc. Los coches deberán aparcarse dentro del perímetro de la parcela, dejando la vía libre en todo momento. No está permitido estacionar vehículos en parcelas libres que no sean la asignada al usuario, salvo en los casos que se disponga de permiso por parte de la dirección del camping.
10. El suministro eléctrico debe solicitarse en el momento de la inscripción. El usuario dispondrá obligatoriamente de cable manguera anti-humedad y clavija de enchufe con toma de tierra. La conexión sólo podrá efectuarla el personal encargado. El consumo no podrá superar en ningún caso la potencia máxima concedida, con lo que queda prohibida la conexión de cualquier aparato eléctrico que supere la potencia contratada. Queda prohibido el exceso de volumen en aparatos de audiovisión.
11. Se recomienda el menor uso posible de vehículos en el Camping y la velocidad máxima permitida es de 10 km/h. No se permite el uso deportivo u ocioso de ninguna clase de vehículos y, con el fin de no turbar el descanso de los campistas, se prohíbe la



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

circulación entre las 00:00 am y las 8:00 am. Todo campista que llegue o desee partir entre esas horas, deberá dejar su vehículo en el parking exterior del Camping.

12. El campista que contraviniera algún aspecto de este reglamento será invitado a abandonar el Camping y si no lo hiciera, será expulsado por el Director, quien está oficialmente facultado para ello. Si persistiese en su actitud de no abandonar el camping se comunicará a la autoridad competente para que se encarguen de su expulsión.



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

Obligaciones

- ✓ Someterse a las prescripciones particulares de la empresa Titular del Camping encaminadas a mantener el orden y el buen régimen del mismo. (2)
- ✓ Respetar las plantas y las instalaciones con el buen uso de las mismas. (2)
- ✓ Cumplir las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden público. (2)
- ✓ Respetar la ley. Cualquier actuación que sea considerada delito se considerará falta muy grave y será motivo de expulsión del camping. (3)
- ✓ Comunicar a la dirección del camping, los casos de enfermedad febril o contagiosa de que tengan conocimiento. (2)
- ✓ Abandonar el camping una vez terminado el tiempo pactado, salvo que este sea prorrogado de mutuo acuerdo entre la empresa y el cliente. (3)
- ✓ Recoger las basuras y desperdicios de todo tipo en bolsas de plástico que depositarán, debidamente cerradas, en los recipientes que el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos tiene ubicados en el exterior del camping.(2)
- ✓ Dejar el terreno en que la tienda o caravana se haya instalado en las mismas condiciones en que se encontró, cuidando muy especialmente de hacer desaparecer cualquier zanja o movimiento de tierra que se hubiera realizado. (2)
- ✓ Entregar en recepción cualquier objeto perdido que hallaran. (2)
- ✓ Mantener moderado el volumen de las radios y televisores, para que no moleste a los vecinos. (1)
- ✓ Tener los animales domésticos atados, y con el correspondiente carné sanitario en regla. Recoger los excrementos de sus animales domésticos. (2)
- ✓ Durante la estancia es obligatorio llevar bien visible las pulseras identificativas en todo el recinto del camping, piscina y zonas comunes. El departamento de seguridad, así como los demás empleados del camping, pueden exigir el cumplimiento de este punto del reglamento para el beneficio de todos los clientes. (1)
- ✓ Los padres serán responsables de sus hijos en todas las actividades que se desarrollen en el camping, así como en todas las instalaciones del mismo. (1)
- ✓ A la hora de utilizar los diferentes servicios, dejarlos en condiciones para un nuevo uso, especialmente los lugares ocupados por tiendas. (1)
- ✓ Respetar el horario de silencio entre las 00:00h y las 8:00am. y de las 16:00h a las 18:00h. (1)
- ✓ No tirar colillas al suelo, utilice los ceniceros. No convertir la parcela en un basurero. (1)
- ✓ La barbacoa ha de ser de uso limitado y los productos que en ella se hagan procuren que no sean de excesivo olor. También se les recuerda no ponerla cerca de los troncos de los árboles y no dejar restos de carbón en el suelo. Se recomienda el uso de las barbacoas fijas habilitadas en la esquina norte del camping junto parcela 499. (2)



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

- ✓ Los campistas están obligados a realizar un uso racional y responsable de las instalaciones y recursos energéticos del Camping. Cualquier anomalía en alguno de estos, será comunicada en Recepción para que envíe personal autorizado del Camping, pues sólo éstos están autorizados para examinar averías o instalar tomas de electricidad. (1)
- ✓ El alumbrado particular exterior deberá ser apagado a las 00:00h. (1)
- ✓ Los objetos de valor pueden ser depositados en las cajas fuertes que se alquilan en Recepción.
- ✓ No se deben dejar alimentos perecederos en congeladores o neveras sin supervisión durante largos periodos de tiempo. El camping no se hace responsable de las pérdidas ocasionadas por fallos en el suministro eléctrico cuando el/los usuario/s de la parcela no estén presentes.
- ✓ Horario de Barreras:
Entrada principal cerrada a los vehículos desde las 00:00h hasta las 8:00 am (sólo se permite el acceso al parking a través de la puerta peatonal)

Prohibiciones

- ✓ Queda totalmente prohibido en todas las instalaciones del Camping, el consumo de sustancias y/o drogas prohibidas y el consumo de alcohol que altere el comportamiento de la persona provocando actitudes violentas, incívicas o que molesten a otras personas. (3)
- ✓ Se considerará falta muy grave, y conllevará a la expulsión inmediata del camping, cualquier actitud violenta o irrespetuosa entre campistas o por parte de estos hacia el personal del camping. Se considerarán especialmente graves cuando se trate de actos de violencia de género, xenófobos y hacia menores de edad. (3)
- ✓ Orinar fuera de las instalaciones destinadas a tal uso. (3)
- ✓ Llevar armas u objetos que puedan causar accidentes o lesiones. (3)
- ✓ Practicar juegos o deportes en las zonas no habilitadas para ello y/o que molesten a otros campistas. (2)
- ✓ Realizar cualquier tipo de actos que puedan dañar o perjudicar la propiedad, higiene o aspecto del Camping. (2)
- ✓ Circular en bicicleta en los meses de Julio y Agosto. (1)
- ✓ Las fuentes del Camping son para uso exclusivo de recogida de agua. Los fregaderos serán utilizados sólo para lavar los platos y utensilios de cocina, y la ropa se lavará en los lavaderos. El Camping cuenta con un lugar apropiado para lavar coches y está prohibido lavarlos en cualquier otro lugar del Camping. Se ruega a todos los campistas dejen todas estas instalaciones en perfecto estado de limpieza. (1)
- ✓ Encender fuego de carbón o leña y hacer uso de cualquier aparato que provoque llama. (2)
- ✓ Hacerse acompañar por animales que manifiestamente supongan un peligro o molestia para



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

- los campistas. (3)
- ✓ Abandonar residuos de basura fuera de los recipientes destinados para ello, y especialmente arrojarlos a fuentes o vías públicas. (2)
 - ✓ Introducir en el camping personas no alojadas en él, sin la previa autorización de la dirección del camping. (2)
 - ✓ Tender prendas de vestir en lugares no autorizados. (1)
 - ✓ Instalar cualquier clase de cercados o vallas fijas en la parcela utilizada por el campista. (1)
 - ✓ Realizar cualquier clase de actos que puedan perjudicar a la propiedad, higiene y aspecto del camping. (2)
 - ✓ Circular en bicicleta sin luces una vez anochezca. (1)
 - ✓ Está terminantemente prohibido podar, cortar o agredir las plantas y árboles del camping. No se pueden atar cuerdas a los árboles, ni a las tiendas a menos de 2 metros de altura. (2)
 - ✓ Antes de la salida se deben retirar todo tipo de ataduras que se hayan instalado. (2)
 - ✓ Está prohibido el uso de todo tipo de fuegos artificiales en el interior e inmediaciones del Camping. (2)
 - ✓ Queda prohibido el acceso y uso de las piscinas a los menores de 14 años que no vayan acompañados de un adulto. (2)
 - ✓ Se prohíbe expresamente la instalación por parte de los clientes de elementos que no se correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia de los campings y/o perjudiquen la imagen turística del establecimiento. Concretamente no se podrán instalar en las parcelas suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos, generadores y cualquier otro elemento que por su fijación transmita una imagen de permanencia en el camping, constituyendo su instalación por el cliente causa suficiente para la resolución del contrato de alojamiento, cualquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna. (3)
 - ✓ No se podrán dejar tiendas o caravanas desocupadas en el Camping sin poner el hecho en conocimiento de la Recepción. Será discrecional de la Dirección del Camping la decisión de permitir la ocupación por elemento de acampada sin la presencia de sus titulares, siempre bajo su responsabilidad y abonando en todo caso los importes correspondientes al precio mínimo por parcela, o de obligar al cliente a abandonar el Camping con todas sus pertenencias. (3)
 - ✓ Los fregaderos, lavaderos, lavabos, bañeras de niños, bidet, inodoros, duchas y en general todos los servicios higiénico-sanitarios serán utilizados única y exclusivamente para el uso propio al que están destinados. Queda totalmente prohibida la limpieza de animales domésticos en estas instalaciones. (3)
 - ✓ Las fuentes existentes en el Camping deben ser usadas exclusivamente para la recogida de agua. (1)
 - ✓ No se pueden utilizar las fuentes para la limpieza de animales domésticos, vajilla, colada, ni para vaciar o limpiar el WCQ. (3)
 - ✓ Los depósitos que contienen el WCQ de las caravanas y autocaravanas deberán vaciarse en los lugares indicados para ello. Queda totalmente prohibido verter su contenido en otro lugar y especialmente arrojar el contenido al suelo (camino, cunetas, alcantarillas, jardines,



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

- plantas, árboles, macetas, etc.) o directamente al río. (3)
- ✓ Los clientes deben utilizar las instalaciones higiénico-sanitarias de forma correcta y, en la medida de lo posible, deben dejarlas limpias después de su utilización. (3)
 - ✓ Los clientes deberán cumplir con las condiciones de uso del agua establecidas por la Dirección, procurando la utilización más racional posible.(1)
 - ✓ Queda prohibido circular en patinetes eléctricos y overborads. (1)



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

Basuras

Por indicación de las autoridades sanitarias del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y nuestra empresa encargada del control de plagas, para evitar malos olores, proliferación de plagas de insectos y roedores, etc.

TODO CAMPISTA debe depositar sus bolsas de basura en los contenedores ubicados en el exterior del Camping.

Como medida excepcional y solo para largas estancias o motivos justificados, se permitirá tener cubos cerrados, propiedad de cada campista, donde ubicar las bolsas de basura orgánica, que deberán estar correctamente cerradas y que se recogerán 2 veces al día, a las 15h y a las 21h.

NO se recogerán vidrios, envases, papel y cartón estos debe de procesarlo cada campista correctamente en los contenedores de reciclaje situados en el exterior del Camping.

NO se recogerán bolsas de basura fuera de cubos.

QUEDA prohibido tener las bolsas de basura directamente en el suelo de las parcelas a la vista por ningún periodo de tiempo, ni siquiera a la espera de llevarlas a los contenedores.

Contravenir cualquiera de las indicaciones anteriores será considerada falta GRAVE (2) de este RRI.

1.- Las basuras y, sobre todo, los restos de las comidas serán introducidas en bolsas de plástico y depositadas en los contenedores basureros destinados para ello por el servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos. Los desperdicios no deben arrojarse directamente a los contenedores.(2)

2.- Está prohibido abandonar basura y restos de cualquier tipo y naturaleza fuera de los recipientes destinados para ello, y especialmente se prohíbe arrojarlos a cualquier otro sitio.(2)

Árboles y riego

1.- Los campistas deben respetar y observar especial cuidado con los árboles y con todas las plantas del Camping.

2.- No se permite atar cuerdas a los árboles, salvo que se haga con la exclusiva finalidad de tender ropa para su secado y siempre con la adecuada protección. (1)

3.- Se prohíbe expresamente atar a los árboles vientos y cuerdas que sujeten tiendas, avances, toldos y parasoles. Igualmente está prohibido atar alambres, clavar clavos y todo lo que pueda dañar a los árboles y/o plantas.
(2)



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

Entrada de animales.

- No se permitirá la entrada de animales de compañía en los meses de Junio, Julio y Agosto, salvo en el caso de perros guía con el permiso expreso de la dirección del camping. (3)
- Se autorizará la entrada de perros y otros animales domésticos que no supongan peligro ni molestias para los demás clientes. En cualquier caso, dentro de las instalaciones del Camping los animales deberán permanecer SIEMPRE atados o encerrados.
- No se admitirá en el Camping o se expulsará del mismo, con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, a cualquier usuario, cliente o visitante que mediante el comportamiento de su mascota, altere la paz y armonía de los demás campistas, o no observe las normas de convivencia, ni en definitiva, el articulado de este reglamento. Con especial hincapié en los acontecimientos que puedan darse durante las horas de descanso del resto de clientes de 00:00h a 8:00am. (3)
- Cualquier animal de compañía cuya entrada sea autorizada, deberá ser inscrito y satisfacer la correspondiente tarifa, pudiendo exigir la Dirección, en cualquier momento, su documentación sanitaria.
- El animal de compañía autorizado deberá permanecer en todo momento junto a su dueño, amarrado y bajo su control. Si fuera necesario, deberá llevar su correspondiente bozal.
- El propietario del perro o animal de compañía, está obligado a recoger los excrementos que generen y depositarlos en bolsas cerradas en los basureros. Por su puesto, en la medida de lo posible, el animal deberá hacer sus necesidades fuera de las instalaciones del camping.
- Queda especialmente prohibida la presencia de perros y otros animales en las siguientes dependencias e instalaciones:
 - a) WC, lavabos, duchas, lavaderos y fregaderos.
 - b) Interior del edificio principal.
 - c) Piscina.
 - d) Zonas deportivas.
 - e) Zona infantil.
 - f) Cualquier otra instalación o zona del camping que por higiene no sea recomendable la presencia de mascotas.
- Está permitido permanecer en la terraza del bar y del restaurante con el animal de compañía, atado en corto a la silla o al vallado de la terraza.
- En caso de abandono del animal, entendiéndose por tal la simple deambulación del mismo sin la compañía de su propietario, se procederá a su recogida por los servicios



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

operativos del camping, y transcurridas 24 horas desde dicha recogida, a su entrega a la perrera o depósito municipal. Las tasas que se devenguen como consecuencia de su recuperación, serán de cuenta de su propietario.

- El propietario del animal será responsable de los daños que éste pudiera causar tanto al resto de los campistas y a sus bienes como a las instalaciones del Camping.
- Las anteriores normas se entenderán sin perjuicio o menoscabo del derecho de libre acceso, deambulación y permanencia en el establecimiento en compañía de perros guía que debe reconocerse a los clientes o usuarios que padezcan disfunciones visuales y vayan auxiliados por los mismos, siempre que éstos cumplan con las condiciones higiénico sanitarias reglamentarias.

Anexos

1. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de vigilancia y guardería del mismo, el Camping no se hace cargo de los robos, sustracciones o pérdidas de cualquier clase e importancia que puedan sufrir los clientes, salvo que el bien u objeto en cuestión haya sido puesto bajo su custodia. En consecuencia, los clientes deberán prestar su colaboración al respecto, adoptando las debidas precauciones para la salvaguarda de sus pertenencias e intereses.
2. El camping no se responsabiliza de los daños que puedan producirse en las instalaciones de los campistas como consecuencia de
 - incendio ocasionado por los propios campistas
 - ocasionado por causas atmosféricas.
 - fenómenos atmosféricos, lluvia, viento, rayos, etc.
3. El Camping no se hace responsable de los accidentes y daños sufridos por los campistas que puedan producirse por no respetar íntegramente el Reglamento de Régimen Interior o las instrucciones de uso de cualquier instalación del camping sobre todo de electrodomésticos tales como lavadoras y secadoras que puedan dañar prendas de vestir, toallas, sábanas, etc por su mal uso, ni de los accidentes o daños causados directamente por los ellos mismos.
4. Dado que el Camping dispone de los seguros reglamentarios de responsabilidad civil, cualquier accidente o daño del que pueda ser responsable el titular del establecimiento deberá ponerse en conocimiento de la Dirección de forma inmediata.

Excepciones



Ctra. Nacional 340, Km 267 29749 Almayate (Málaga)
Telf. 952 556 289 www.campingalmayatecosta.com

La Dirección del Camping, a petición del propio cliente y previo estudio de la situación, podrá dispensarle del cumplimiento de alguno de los requisitos, normas u obligaciones contempladas en el presente Reglamento, siempre que existan circunstancias excepcionales suficientemente motivadas y que no supongan menoscabo de los derechos del resto de los clientes ni de las condiciones higiénico-sanitarias o de seguridad del Camping.

Faltas

En este documento se valoran las faltas detalladas en el mismo.

Se ha creado una escala del 1 al 3, siendo el 1 falta leve, 2 falta grave y 3 falta muy grave.

Se establece un valor acumulativo de 3 faltas leves para pasar a ser 1 grave. Y 3 faltas graves para pasar a ser 1 muy grave.

Las faltas muy graves constituirán por si mismas motivo suficiente para la cancelación de estancias y/o reservas, así como ejercer el derecho de admisión para nuevas estancias.

Todo ello queda a revisión y ejecución de la Dirección del Camping Playa Almayate Costa.